



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 28 de marzo, 2022

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Grevil Álvarez**  
Gobernación Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

20/4/2022  
2:58 pm

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 28 de marzo, 2022** y registrada en el **ACTA No. 06** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 96**

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, después de su discusión.

**PUNTO No. 5) Folio 97**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**Letra a) Folio 97**

El Regidor Luis Fuentes informó que en seguimiento al punto registrado en el Acta No. 03 de la sesión extraordinaria celebrada el sábado 26 de febrero de 2022, ya se ha hecho entrega de la información requerida para dar cumplimiento con los compromisos contraídos con la Secretaría de Gobernación. Asimismo, informó que ya se cuenta con la versión preliminar de los documentos que conforman la planificación del Desarrollo Municipal.

**Letra b) Folio 97**

El Regidor Luis Fuentes también informó que en seguimiento al punto registrado en el Acta anterior Letra i) Folio 76-77, ya se ha girado nota al Cooperante para que el equipo de la AECID, el CDE y equipo municipal puedan tener ese acercamiento para buscar las alternativas de solución con respecto a la situación expuesta por el Tesorero Municipal.

**Letra c) Folio 97**

El Vice Alcalde informó que en seguimiento a la resolución emitida en la sesión del 14 de febrero 2022 y registrada en el Acta No. 02, Letra d) Folio 31; la Comisión de Ambiente realizó la segunda inspección a la Quebrada La Mona y la próxima semana se estará entregando el informe escrito para que se pueda emitir la resolución de parte del pleno.

**PUNTO No. 6) Folio 97-99**

**COMPARECENCIA DE JEFE DEL RELLENO SANITARIO PARA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES**

Comparece el Ing. Luis Enrique Mayes, para presentar un informe sobre La Gestión Integral de residuos sólidos en esta Municipalidad. En su intervención se refirió inicialmente a los antecedentes de la problemática encontrada en la ciudad, entre ellos problemas como: La insuficiente recolección, el equipo en mal estado, la falta de un plan director, la carencia de un sistema automatizado. Todo lo cual, reflejado en una ciudad sucia y desordenada utilizando un botadero municipal controlado, ocasionando botaderos ilegales en distintas partes de la ciudad.

Seguidamente se refirió a los cambios paulatinos que se fueron haciendo como el fortalecimiento de capacidades técnicas, la adquisición de unidades de recolección nuevas y la puesta en marcha de un Plan Director que incluye: Estructura de la gestión integral de los residuos sólidos, la creación y fortalecimiento de Recicla Honduras, Proyectos educativos, barrido de calles, diseño de rutas de recolección, residuos orgánicos en compost, Gestión y separación en la fuente, Residuos hospitalarios y Relleno Sanitario. Este último que inició en julio 2011 con apoyo de la Cooperación de Dinamarca y una contraparte municipal, fecha en la que se inició el cierre técnico del antiguo botadero a cielo abierto y se finalizó el 25 de febrero del 2012 dando como resultado la inauguración de un moderno relleno sanitario con una vida útil de 30 años mismo que cumple con los requerimientos que exigen las instancias legales en tema ambiental existentes en el país.

Finalmente expresó que aún hay algunos desafíos como: Dar seguimiento con el rediseño de rutas para optimizar la recolección y evitar la aparición de botaderos ilegales.

Continuar con la gestión para prolongar la vida útil del relleno sanitario, aumentar la producción de compostaje, dar continuidad al Plan Director, continuar con los proyectos educativos para sensibilizar y concienciar a la población.

La Regidora Evelyn Perdomo se refirió a la generación de grasas producidas por los negocios, las que depositadas en el sistema de aguas residuales provocando obstrucción y taponamientos. El Regidor Rudbel Barahona de la Comisión de ambiente manifestó que se debe coordinar con CANATUR para realizar un estudio técnico.

Se realizaron otras intervenciones de parte del Pleno, relacionadas con el número de unidades necesarias, rutas y cobertura para la recolección de los residuos, sin embargo, el Sr. Alcalde Municipal explicó la forma como se subsidia este servicio sacando recursos de otros ingresos para poder dar la sostenibilidad como hasta ahora.

Finalmente el pleno coincidió en que es necesario incrementar el trabajo de educación ambiental generando una estrategia de comunicación para concientización del ciudadano y lograr un cambio de actitud en la población. Así como el mejoramiento de la supervisión durante la construcción para negocios, en la que se exija y supervise la colocación de trampa de grasas como tratamiento primario de este problema.

**PUNTO No. 7) Folio 99-100**

**COMPARECENCIA DEL ABOGADO HENRI ALEXIS VALDIVIEZO FLORES**

Se presentó el Abogado Valdiviezo quien en primera instancia agradece por el espacio concedido y expresó que acude para solicitar autorización para que se otorgue un permiso para construir gradas de metal en forma de caracol, que podrían ser desmontables, y colocadas sobre la acera del Hospital pediátrico Pediapekes, ubicado en el edificio Douglas Almendarez, calle hacia El INVA. Dicha construcción se ha convertido en una necesidad para este edificio. La estructura propuesta puede ser modificada según los lineamientos que establezca la Municipalidad.

Pide un trato bajo principio de la igualdad, ya que el Centro Médico del Valle tiene el uso completo de la acera y su representado solamente solicita un metro de la misma.

**Resolución:**

La Corporación Municipal, traslada la solicitud al departamento de Planificación Urbana y Asesoría Legal para dictamen técnico legal.

**PUNTO No. 8) Folio 100****COMPARECENCIA DEL ABOGADO SIMY ALEJANDRO ALMENDAREZ MARADIAGA**

Comparece el Abogado Simy Alejandro Almendarez en representación de los señores Javier Antonio Vallecillo Maradiaga y de Ana Luisa Vallecillo Maradiaga, con la finalidad de solicitar se les resuelva problema relacionado con una propiedad en el sitio Mata de Caña o Isleta Mata de Caña, el cual consiste en la falta de acceso a su propiedad ubicada en la Colonia Lazos de Amistad.

El padre de ambos en vida, el Sr. Antonio Vallecillo Zepeda, hizo un trato con la Alcaldía Municipal, en donde el Sr. Vallecillo cedió espacio y la Municipalidad hizo la calle, pero esto no se cumplió debido a que vecinos de la comunidad han ubicado el espacio y hoy tiene problemas de acceso a su propiedad.

El Sr. Alcalde manifestó que la Alcaldía Municipal mando a hacer la calle para beneficio de todos los vecinos y no ha otorgado ningún derecho a dichos vecinos, la gente lo afirma para confundir.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve que la Comisión de tierras y Catastro Municipal junto al Abogado Simy Alejandro Almendarez harán una inspección para verificar los límites conforme a los documentos a fin de resolver al interesado dentro del margen de la ley.

**PUNTO No. 9) Folio 100-102****COMPARECENCIA DEL SR. ADAN CORTES Y OTROS PROPIETARIOS DE TIENDAS DE LICORES DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA.**

Se presentó el Sr. Adán Cortes acompañado de otros propietarios de las tiendas de licores existentes en la ciudad las señoras: Alma Lidia Ortiz, Alba Luz Cerna, Suyapa Orellana y Saira Arévalo con el objetivo de manifestar la preocupación debido a que han recibido un comunicado del jefe del departamento de Justicia Municipal fundamentado en una Ordenanza Municipal, en la que se ha cambiado el horario de 4:00 p.m. a 12:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados y domingos de 7:00 am. A 12:00 p.m. del cual no tenían conocimiento mismo que les está ocasionando dificultades económicas. Otro factor expuesto está referido a las pérdidas también ocasionadas por el cierre debido a la pandemia. En este sentido piden reconsideración del horario y además solicitan que haya supervisión para la implementación de medidas que regulen el cumplimiento de horarios, controlando la venta en supermercados, pulperías y otros que operan en la clandestinidad.

El Sr. Alcalde Municipal explicó que debido a la prohibición de SINAGER para hacer reuniones masivas no se había atendido anteriormente la solicitud para comparecer y luego procedió a abrir discusión sobre el tema.

El Regidor Rudbel Barahona, sugiere que se busquen aristas para tomar una decisión más estudiada y más trabajada a lo interno del pleno, tomando en cuenta los insumos que los dueños de negocios han expresado.

El Regidor Luis Fuentes comparte la propuesta del Regidor Barahona, pero agrega que se debe tener en cuenta la petición de la Policía Nacional Preventiva en el sentido de regular la venta de bebidas alcohólicas para evitar los altos índices de homicidios.

La Regidora Jazmín Guifarro agregó que se observa en la ciudad un alto consumo de alcohol y consideró que este es un asunto para analizar y tomar conciencia de todos los problemas que está ocasionando en la ciudad.

El Regidor Juan José Nazzar expresó que ya existe una Ley especial en la que se establece un horario, es decir a partir de las 4:00 p.m. por ser el tiempo de esparcimiento donde las personas ya están fuera de sus trabajos. Además agregó que ninguna ordenanza puede estar sobre la Ley y agregó que se les va apoyar pero aplicando lo que dicta la Ley especial.

Finalmente los dueños de negocios agradecen el espacio brindado y quedan a la espera de una resolución, al respecto.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve que previo a emitir una resolución se realizará una reunión de trabajo con el Jefe del departamento Municipal de Justicia y Asesoría Legal para analizar la petición conforme a Ley y poder brindar una respuesta a los solicitantes.

**PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 102**

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, la respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la Unidad de Análisis y Dictamen sobre "El presupuesto municipal correspondiente al año 2021" en el marco del artículo 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República de Honduras y los artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la respuesta de Contabilidad a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la Unidad de Análisis y Dictamen sobre "El presupuesto municipal correspondiente al año 2021".

**Letra b) Folio 102-103**

El Sr. Alcalde Municipal solicitó ante los Miembros de la Corporación Municipal la aprobación para realizar una ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de fondos recibidos de vecinos de la Colonia Milagro de Dios, Colonia Valladolid, Colonia Lomas de Río y Barrio Suyapa como contraparte para el Proyecto de pavimentación de calles de tierra de dichas comunidades.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>250-03</b>	<b>Otras Transferencias eventuales</b>	<b>967,651.82</b>
	Sistema alcantarillado Feliz S. Ordoñez L. 60,515.00	
	Sistema alcantarillado José D. Guzmán L. 27,560.00	
	Pavimentación Félix Salomón Ordoñez L. 263,629.29	
	Pavimentación sector Lidia reyes L. 141,593.85	
	Pavimentación sector Amelia Andrade L. 150,261.75	
	pavimentación centro médico Colonial L. 324,091.93	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>967,651.82</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-465</b>	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario	<b>88,075.00</b>
	<b>FDP 062</b> Mejoramiento y mejora sistema de alcantarillado	
	Ciudad de Comayagua	
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	<b>879,576.82</b>
	<b>FDP 079</b> Construcción de pavimento zona urbana	
	Ciudad de Comayagua	
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>967,651.82</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de fondos recibidos de vecinos de la Colonia Milagro de Dios, Colonia Valladolid, Colonia Lomas de Río y Barrio Suyapa como contraparte para el Proyecto de pavimentación de calles de tierra de dichas comunidades.

**Letra c) Folio 103**

El Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua solicita autorización para la compra de una moto cargo, para ser utilizada en actividades de supervisión y el traslado de materiales, equipo y herramientas necesarias en la ejecución de obras en el proyecto de mejoramiento de agua potable Rio Blanco

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la compra una moto cargo, para ser utilizada en actividades realizadas en el marco del Proyecto de Mejoramiento de agua potable Rio Blanco.

**Letra d) Folio 104**

El Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua, solicita autorización para la compra de dos motocicletas, las cuales serán utilizadas en las áreas operativas y relacionados con la captación, conducción, tratamiento y distribución del agua potable.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la compra de dos motocicletas, para ser utilizadas en el funcionamiento de las áreas operativas de Servicio Aguas de Comayagua.

**Letra e) Folio 104-105**

La Directora de la Escuela Taller Comayagua solicita autorización para hacer un cobro de L 1,000.00 (Un mil lempiras) al joven aspirante a cada una de las formaciones técnicas que ofrece la Escuela Taller y que son financiados por la Alcaldía Municipal. Este será un pago único como aportación a gastos administrativos, materiales, insumos y mantenimiento de equipo.

Asimismo, solicita autorización para la apertura de una cuenta bancaria para el ingreso y control de los fondos que se recauden y programar su inversión de acuerdo a lineamientos de la Administración Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, un único cobro de L 1,000.00 (Un mil lempiras) al joven aspirante a cada una de las formaciones técnicas, que se ofrecen en la Escuela Taller, siempre que sean financiadas por la Alcaldía Municipal.

**Letra f) Folio 105**

La Sra. Himelda Guerrero Amaya, Rectora Saint Johns Bilingual Scholl Edutept, S, de R. L. de C.V. solicita autorización especial para cercar el predio donde funciona el estacionamiento de la escuela, (Extensión 50Mts X 20 Mts.) con malla de ciclón.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra g) Folio 105**

Se recibió de los señores Cesar Alfaro y Felipe Benítez Presidente y Secretario respectivamente del Comité Cívico en Defensa de los Derechos de los Ciudadanos solicitud para que se les conceda un espacio en la próxima sesión de Corporación y desarrollar de manera conjunta una Agenda con diez puntos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve atender la solicitud presentada por los peticionarios, pero previo a recibirlos deberán presentar la personería jurídica como Organización, y de lo contrario deberán solicitar de nuevo el espacio como un ciudadano más y no como organización.

**Letra h) Folio 105-106**

Se recibió de Asesoría Legal, dictamen legal relacionado con la solicitud presentada por el Sr. Simeón Ortiz Flores contraída para pedir reposición y enmienda de Certificación de dominio pleno concedido según Acta No. 45 Tomo 53, del 18 de junio del año 1999, en virtud de no acudir donde Notario para la elaboración de Escritura Pública.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero 2022 y registrada en el Acta Numero 04 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por señor SIMEON ORTIZ FLORES contraída a pedir la reposición y enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado el 18 del mes de junio del 1999 según acta número 45 Tomo 53 folio 217, inmueble ubicado en el Barrio Torondon en virtud de no acudir ante el Notario para la elaboración de la escritura y su inscripción en el Instituto de la Propiedad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en fecha 18 del mes de junio del 1999 según acta número 45 Tomo 53 folio 217, inmueble ubicado en el Barrio Torondon, la Corporación Municipal concedió en dominio Pleno un solar ubicado en el Barrio Torondon dentro del sitio Ejidos de Comayagua a favor del señor Simeón Ortiz Flores, documento que no fue legalizado ya que no compareció ante Notario Público para la elaboración de la escritura correspondiente y en consecuencia no se encuentra inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente CONSIDERANDO :Que de la consulta de la Ficha catastral del inmueble con clave catastral SURE 0301-0021-00676 con dirección en el Barrio Torondon, registrada a nombre de Simeón Ortiz Flores y en la información del inmueble refiere que presento Acta Municipal de Dominio Pleno, acta número 45 Tomo 53 folio 217 de fecha 18 del mes de junio del 1999 .- CONSIDERANDO: Que el solar concedido en dominio pleno Simeón Ortiz Flores se encuentra registrado en la oficina de catastro municipal. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la REPOSICION Y ENMIENDA de la Certificación de Concesión de Dominio Pleno otorgado a favor del señor Simeón Ortiz Flores, y cumpliendo con lo en ella ordenado, obtenga su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión, y que se extienda una nueva certificación.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.  
Asesor Legal



**Resolución:**

La Corporación Municipal considerando que el solar concedido en dominio pleno se encuentra registrado en la Oficina de Catastro a favor del Sr. Simeón Ortiz Flores y en base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo resuelve: Se proceda a la reposición y enmienda de la Certificación de Concesión de dominio pleno otorgada al Señor SIMEON ORTIZ FLORES y cumpliendo con lo en ella ordenado, obtenga su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión, y que se extienda una nueva Certificación.

**Letra i) Folio 106**

Se recibió de Asesoría Legal, dictamen legal relacionado con la solicitud presentada por el Jefe de Catastro contraída para pedir enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado el 29 de octubre, 2021 según Acta No. 107 Tomo 80 folios 391-392 de solar

ubicado en la Lotificación Los Laureles, con clave catastral HJ421J-57-0005 y Clave SURE 0301-0022-00281 a favor de la Sra. Ricarda Mejía Romero, y que fue denegado por el Instituto de la Propiedad debido a que se debe indicar la matrícula que se está afectando.

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero 2022 y registrada en el Acta Numero 04 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 29 de octubre del 2021 según acta número 107 Tomo 80 folio 391 y 392, a favor de la señora Ricarda Mejía Romero, inmueble localizado en la Lotificación Los Laureles, con clave catastral municipal HJ421J-57-0005 y Clave SURE 0301-0022-00281 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad señalando que: **1.-Verifique que en la parte del acuerdo debe ser elevar a dominio pleno ya que el titular tiene elevado el dominio útil.-2 Debe de indicar la matrícula que se está afectando ya que no indica cual es y la clave está ligada a una matrícula.** -Así mismo tomando en consideración lo sugerido por el jefe de catastro Municipal que la interesada adquirió dos lotes de terreno con los numero 38 y 39 del bloque "C" de la referida lotificación, se inscribieron bajo el asiento 1 del tomo 231, matrícula 22140 y 22141 respectivamente, en fecha seis de octubre del 2015 traspaso el lote 38 del bloque "C" el cual se inscribió bajo el asiento 6 matrícula 22140. Debido a lo anterior se debe de cambiar la palabra otorgar ahora debe de ser elevar a dominio pleno.-Asimismo, en el plano y dictamen técnico legal agregar el número de lote y bloque en este caso ya que se trata de una lotificación.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** - **POR TANTO:** En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -**SE RESUELVE:** Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de la señora Ricarda Mejía Romero, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.  
Asesor Legal



#### Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo resuelve: Se proceda a la reposición y enmienda de la Certificación de Concesión de dominio pleno otorgada a favor de la Sra. Ricarda Mejía Romero, extendiendo la nueva certificación con la enmienda señalada para su posterior inscripción registral.

#### PUNTO No. 11) INFORMES

##### Letra a) Folio 107-108

Se recibió informe del departamento de Justicia Municipal con relación a la inspección realizada al negocio denominado Licorera "El Tablón" propiedad del Sr. Lázaro Humberto Banegas, ubicado en el Barrio Torondón. Durante la inspección se determinó que el negocio está ubicado a veintisiete punto treinta metros de distancia del centro educativo Instituto Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, incumpliendo el Artículo 103 de la Ley de Policía y de Convivencia Social, por lo que se ha denegado la solicitud, pidiéndole que cambie la ubicación del mismo en otro sitio, a lo que el solicitante respondió que no podía por el alto costo del pago de renta y donde opera es local propio.

#### Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve que la solicitud es improcedente y gira instrucciones al departamento Municipal de Justicia para que se dé cumplimiento con lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

##### Letra b) Folio 108-109

Se recibió informe del departamento Municipal Ambiental sobre la inspección realizada junto a la Comisión de Ambiente, el departamento de Justicia y de la Policía Municipal al sitio donde opera la Empresa CONSTRUMAR propiedad del Sr. Ricardo Rodríguez ubicada en la Colonia Brisas de Altamira.

En la inspección se determinó que el sonido que emiten las maquinas utilizadas por dicha empresa para la fabricación de bloques, es altamente ruidoso y afecta a las familias, especialmente a los niños y jóvenes que reciben clases virtuales.

Se constató además, que la empresa no dispone de permiso de operación para la fabricación industrial de bloques. Su permiso es únicamente para la apertura y funcionamiento de una oficina administrativa de la empresa constructora CONSTRUMAR.

**Resolución:**

Considerando el informe emitido por la Comisión antes mencionada y sirviendo como fundamento legal el Plan de Arbitrios Municipal se ha logrado establecer que la Empresa CONSTRUMAR no cuenta con el permiso de operación para la fabricación de bloques, solamente cuenta con permiso para abrir una oficina administrativa de la Empresa; en consecuencia incumple con el Artículo 107 del Plan de Arbitrios Municipal ya que es obligatorio que los propietarios o representantes legales obtengan previamente el permiso de operación de negocios.

**PUNTO No. 12) VARIOS**

**Letra a) Folio 109**

Se recibió la visita del Señor Jesús Enrique David y su esposa procedentes de la República de El Salvador, quienes son originarios de esta ciudad pero radicados en ese vecino país. Compartieron en este espacio algunas experiencias de proyectos de desarrollo, realizados en su país entre ellos de reciclaje, de aprovechamiento del agua lluvia, jabones artesanales, la industrialización del cacao, entre otros.

**Letra b) Folio 109**

El Sr. Alcalde Municipal informó que se ha recibido de parte de la Fundación CEPUDO, una donación de dieciocho máquinas de coser como aporte a los procesos de capacitación de la Escuela Taller.

**PUNTO No. 13).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 109-111**

- |                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| a) José Cruz Román Corea       | Colonia Villa del Río  |
| b) Francis Darío Ortega Suazo  | Barrio Arriba          |
| c) Jesús Antonio Zelaya Discua | Barrio Piedras Bonitas |

**PUNTO No. 14) CIERRE DE SESIÓN Folio 111-**

La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo